



VIOLENCIA DE GÉNERO:  
HERRAMIENTAS PARA  
UN MODELO DE INTERVENCIÓN

COLECCIÓN  
CRIMINOLOGÍA (GUÍA)

COORDINADORES:  
CRISTINA RECHEA ALBEROLA  
ANDREA GIMÉNEZ-SALINAS FRAMIS  
ANTONIO ANDRÉS PUEYO



Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de la propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos ([www.cedro.org](http://www.cedro.org)) vela por el respeto de los citados derechos.

# VIOLENCIA DE GÉNERO: HERRAMIENTAS PARA UN MODELO DE INTERVENCIÓN

Laia Rosich Solé  
Elisa Micciola



EDITORIAL  
SÍNTESIS

Consulte nuestra página web: **www.sintesis.com**  
En ella encontrará el catálogo completo y comentado

© Laia Rosich Solé  
Elisa Micciola

© EDITORIAL SÍNTESIS, S. A.  
Vallehermoso, 34. 28015 Madrid  
Teléfono: 91 593 20 98  
www.sintesis.com

ISBN: 978-84-1357-151-5  
Depósito Legal: M-32.071-2021

Impreso en España. Printed in Spain

Reservados todos los derechos. Está prohibido, bajo las sanciones penales y el resarcimiento civil previstos en las leyes, reproducir, registrar o transmitir esta publicación, íntegra o parcialmente, por cualquier sistema de recuperación y por cualquier medio, sea mecánico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin la autorización previa por escrito de Editorial Síntesis, S. A.

# Índice

<i>Prólogo</i> .....	11
----------------------	----

## PARTE I

### *Marco conceptual, social y criminológico*

<b>1. <i>Violencia de género</i></b> .....	19
1.1. Definición, tipología y ámbitos de la violencia de género .....	19
1.1.1. Definición y conceptos básicos .....	19
1.1.2. Tipologías de violencia de género .....	22
1.1.3. Ámbitos de la violencia de género .....	24
1.2. Víctimas de la violencia de género .....	27
1.2.1. Victimización .....	27
1.2.2. Desvictimización .....	31
1.3. Magnitud del problema: incidencia y prevalencia .....	32
1.3.1. Violencia de género en cifras .....	32
1.3.2. Estudio de la violencia contra la mujer .....	35
1.3.3. Ámbitos y variables asociados a la violencia de género .....	40
Preguntas de autoevaluación .....	43

<b>2. Contexto social, teórico y criminal de la violencia de género</b> .....	45
2.1. Marco sociocultural .....	45
2.1.1. Antecedentes: de acto privado a problema social .....	45
2.1.2. Estructura social y sistema patriarcal .....	48
2.2. Marco teórico de la violencia de género .....	51
2.2.1. Perspectiva de género .....	51
2.2.2. Relaciones afectivas y sexuales .....	58
2.2.3. Violencia .....	65
2.3. Modelo criminológico integrado en la violencia de género .....	75
2.3.1. Teorías explicativas de la violencia de género .....	76
2.4. Política criminal y la construcción del delito .....	80
2.4.1. Papel de las víctimas en el sistema judicial .....	80
2.4.2. Papel de las víctimas en el marco social, legislativo y político .....	81
2.4.3. Importancia de la intervención integradora y preventiva .....	83
2.4.4. Construcción social de la víctima: victimidad y víctima ideal .....	84
Preguntas de autoevaluación .....	86

## PARTE II

### *Prevención, sensibilización y detección*

<b>3. Introducción a la intervención en violencia de género</b> .....	91
3.1. Niveles de intervención .....	91
3.1.1. Sensibilización, prevención, detección, atención, recuperación y reparación .....	92

3.2. Atención interdisciplinar, protocolos y trabajo en red .....	94
3.2.1. Planes y programas en políticas públicas ....	94
3.2.2. Protocolos interdisciplinarios en violencia de género .....	96
Preguntas de autoevaluación .....	102
<b>4. <i>Prevención y sensibilización</i></b> .....	105
4.1. Prevención de la violencia de género .....	105
4.1.1. Enfoques y perspectivas en la prevención de la violencia de género .....	105
4.1.2. Recomendaciones internacionales en materia de prevención .....	115
4.2. Sensibilización .....	117
4.2.1. Enfoque y finalidad .....	117
4.2.2. Casos prácticos .....	118
4.3. Prevención, estrategias .....	124
4.3.1. Casos prácticos .....	126
Preguntas de autoevaluación .....	131
<b>5. <i>Detección</i></b> .....	133
5.1. Definición y conceptos básicos .....	133
5.1.1. Obligaciones legales y secreto profesional en la detección .....	134
5.1.2. Mitos y marcos profesionales que pueden dificultar la detección .....	137
5.2. Factores de riesgo, indicadores y preguntas orientativas .....	138
5.2.1. Factores asociados a la violencia de género.....	139
5.2.2. Indicadores de sospecha y alerta .....	142
5.2.3. Preguntas para la detección .....	145
5.3. Recomendaciones para la detección .....	147
5.3.1. Acciones periódicas que se han de considerar .....	147



5.3.2. Interseccionalidad en la detección .....	149
5.4. Casos prácticos .....	150
Preguntas de autoevaluación .....	156

### PARTE III

#### *Atención y evaluación en mujeres*

<b>6. Atención y evaluación .....</b>	<b>161</b>
6.1. Atención .....	161
6.1.1. Principios generales .....	161
6.1.2. Claves en el proceso de atención .....	164
6.1.3. Derechos de las mujeres en situación de violencia de género .....	168
6.2. Evaluación .....	170
6.2.1. Exploración de la violencia .....	170
6.2.2. Evaluación del riesgo de violencia .....	197
6.2.3. Otras evaluaciones específicas en el ámbito forense .....	200
6.3. Informes profesionales .....	214
6.3.1. Objetivos, estructura y contenidos .....	214
Preguntas de autoevaluación .....	225
<b>7. Intervención y tratamiento .....</b>	<b>227</b>
7.1. Perspectiva de intervención desde los distintos paradigmas psicoterapéuticos .....	227
7.2. Modelos de intervención práctica en violencia de género .....	229
7.2.1. Modelos de fases .....	229
7.2.2. Modelos específicos basados en el empo- deramiento y la perspectiva de género .....	247
7.2.3. Modelos basados en la intervención en trauma .....	251
7.2.4. Otros modelos y programas de tratamiento multimétodo .....	267
Preguntas de autoevaluación .....	272

**PARTE IV**  
*Cierre y retos*

<b>8.</b>	<i>Nuevos retos ante la violencia de género</i> .....	277
8.1.	Intervención criminológica con perspectivas de género .....	278
8.1.1.	Intervención en mujeres que aún conviven con sus agresores y particularidades del abordaje profesional .....	279
8.1.2.	Intervención con perspectiva de género en contextos de protección a la infancia .....	280
8.2.	Más allá de la violencia heteropatriarcal .....	282
8.3.	Más allá del marco penal, hacia una lógica comunitaria .....	283
<i>Solucionario</i> .....		285
<i>Bibliografía</i> .....		287

# 2

## Contexto social, teórico y criminal de la violencia de género

El presente capítulo se inicia con un recorrido histórico sobre el paso de acto privado a problema social que ha experimentado la violencia de género en las últimas décadas, un punto de partida necesario para desarrollar posteriormente el marco teórico del fenómeno que se asienta sobre tres grandes pilares: el género, las relaciones afectivas y sexuales y la violencia. Seguidamente, con este marco de comprensión, y desde la perspectiva victimológica, se sitúan distintas teorías explicativas que concluyen con la exposición de un modelo integrador. Para finalizar, el capítulo incluye un último apartado sobre la política criminal, la construcción social de la víctima y sus consecuencias, que son claves para la exposición de los modelos de intervención desarrollados en los siguientes bloques.

### **2.1. Marco sociocultural**

---

Este punto pretende situar el marco social que ha posibilitado y mantenido la violencia de género, así como el contexto sociocultural que la ha elevado de acto privado a problemática pública que debe ser acogida desde los DD. HH. y las políticas de igualdad.

#### *2.1.1. Antecedentes: de acto privado a problema social*

La violencia de género, tal y como se ha definido por organismos internacionales y por leyes estatales y autonómicas, no siempre ha sido

considerada como tal. En realidad, se venía considerando una problemática de tipo privado, algo que concernía de forma particular a una pareja determinada, y, por tanto, asuntos privados, sin competencia de los poderes públicos. A lo sumo, y en el contexto de las páginas de sucesos o de periódicos sensacionalistas, podían exponerse algunos casos bajo el epígrafe de “crimen pasional”, algo que denotaba una determinada forma de entender las relaciones, pasiones amorosas y posesión, que, de algún modo, minimizaba un asesinato tiñéndolo solo de cierto exceso.

Cabe mencionar que este reconocimiento como cuestión privada se apoyaba también en el ordenamiento jurídico vigente hasta la recuperación de la democracia, donde, lejos de reconocer un principio de igualdad entre los cónyuges, el marido ostentaba la representación legal, y bajo la nombrada licencia marital se exigía el permiso del marido para varios actos de tipo jurídico y patrimonial (trabajar, abrir una cuenta corriente, conducir, aceptar una herencia, etc.). Además, como señala Larrauri (1994), hasta 1975 el Código Civil obligaba a la esposa a obedecer al marido, y la potestad marital autorizaba al marido a corregir a la esposa, es decir, establecía el derecho de corrección por parte de este.

El paso de problemática privada a pública, y la asunción de su gravedad, así como la habilitación de mecanismos para su lucha, se vio fuertemente impulsada durante la década de los 90. En España suele recordarse el caso de la Sra. Ana Orantes que, en 1997, después de aparecer en un programa de una televisión pública autonómica contando la situación de violencia a la que le sometía su exmarido, este la asesinó quemándola cuando regresaba a casa de la compra. Este grave crimen impactó a los medios de comunicación, así como a la opinión pública, desatando una sensibilización y preocupación que no dejaría de crecer hasta la actualidad.

Evidentemente, el movimiento feminista había reivindicado largamente no solo la igualdad efectiva, sino también las consecuencias de esta desigualdad y el uso de la violencia para mantener la posición de poder de los hombres fuera y dentro del ámbito familiar. De algún modo, en ese momento, las reivindicaciones de un colectivo, que en realidad abogaba por los derechos de la mitad de la población, se hicieron eco junto con una preocupación general, llegando incluso a ser considerado, en el barómetro del CIS de marzo de 2004, el cuarto problema principal de España. Se convirtió, pues, en un problema social de orden público.

El concepto de problema social está vinculado a las necesidades humanas, y, en general, se considera que necesita de dos fuentes: la existencia de carencias, y la decisión de un grupo (en el que se presenta)

de que esta carencia es un problema no particular, sino social. Así, de forma generalista, Rabb y Selznick (Montagut, 1964) lo definen como un “problema de las relaciones humanas que amenaza seriamente a la sociedad y obstruye las aspiraciones importantes de muchas personas”; y, de un modo algo más operativo, Sullivan *et al.* (1980) señala que “existe un problema social cuando un grupo de influencia es consciente de una condición social que afecta sus valores, y puede ser arreglada mediante una acción colectiva”.

Así pues, para ser considerado como tal, un problema social tendría que cumplir una serie de condiciones, como bien exponen Ferrer y Bosch (2000): en primer lugar, que la situación sea considerada injusta por un grupo con cierta influencia social, es decir, que genere un impacto significativo dentro del debate público, con un cierto consenso de los miembros de la sociedad, y con un papel importante de los medios de comunicación. Así mismo, será necesario también identificar los grupos sociales que definen y sufren el problema, y los grupos que lo denuncian y sus intereses más o menos legítimos. En segundo lugar, solo se considerará un problema si realmente existe conciencia de que la condición indeseable que se denuncia es, efectivamente, problemática, que no puede seguir igual. En tercer lugar, esta condición deberá afectar negativamente a los valores, es decir, son los valores de la sociedad los que, en última instancia, determinan la razón por la que se define un problema como social. En cuarto y último lugar, será necesario que este problema social pueda ser paliado por la acción colectiva.

En este sentido, la adscripción de la violencia machista como problemática social cumple, como bien ejemplifican las citadas autoras, las cuatro condiciones:

1. Un grupo con cierta influencia social, que, inicialmente fueron los colectivos feministas, pero pronto se vio que en realidad se refería a las mujeres, que no son un colectivo, sino la mitad de la población. Que, a su vez, han ido tomando cada vez más lugares de decisión y visibilidad.
2. La sociedad empezó a señalar, con la ayuda de los medios, que las noticias sobre violencia de género (o terrorismo doméstico como se llegó a nombrar en la época) merecían una reflexión colectiva y un cambio.
3. La violencia de género tiene una base ideológica, precisamente porque hace referencia a los valores. Unos valores que, hasta hace

muy poco, se asentaban en los prototipos clásicos de feminidad basados, sobre todo, en las máximas judeocristianas de resignación, culpa, demonización del placer y reconocimiento final del sufrimiento vivido, y un largo etcétera con amplias consecuencias, tal y como se tratará en los siguientes puntos. Unos valores que la sociedad de la época entendió que debían cambiarse y no podían sostenerse.

4. Por último, que la acción colectiva pueda paliar la problemática enlaza directamente con la lógica de los derechos y la garantía de igualdad ante la ley, así como las acciones legales y sociales necesarias para combatir la situación. De ahí surgen las políticas de igualdad que se trabajarán en los próximos capítulos, así como los estándares internacionales que apuntan a que la violencia de género sea tratada desde la óptica de los DD. HH. Como enfatiza la propia LIVG:

Los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución. Esos mismos poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

### 2.1.2. Estructura social y sistema patriarcal

La valoración de la violencia de género como una problemática social de incumbencia para las instituciones públicas reside en considerarla una de las expresiones más brutales de la desigualdad estructural causada por el sistema patriarcal.

Gerda Lerner, en su reconocida obra *La creación del patriarcado* (1986), lo sitúa como una creación histórica elaborada durante miles de años, desde las primeras organizaciones familiares y sociales que creaban normas y valores. Señala que la sexualidad de las mujeres (tanto a nivel sexual como reproductivo) se convirtió ya en una mercancía, y el paso al sedentarismo y el desarrollo de la agricultura impulsó el primer intercambio de mujeres, cual moneda, entre tribus.

## Manuel Castells (1998) define el patriarcado como

una estructura básica de todas las sociedades contemporáneas. Se caracteriza por la autoridad de los hombres sobre las mujeres y sus hijos, impuesta desde las instituciones. Con el fin de ejercer esta autoridad, el patriarcado debe dominar toda la organización de la sociedad, desde la producción y el consumo hasta la política, el derecho y la cultura. Las relaciones interpersonales también están marcadas por la dominación y la violencia que se originan en la cultura y en las instituciones patriarcales.

Así pues, el concepto de patriarcado se ha usado desde distintas corrientes de pensamiento político y económico; pero, como señalan Facio y Fries (1999), es el feminismo y los estudios de género los que lo definen como la institucionalización de la dominación de los hombres sobre las mujeres y los niños y niñas. Esto implicaría, pues, que en los puestos de poder de las distintas organizaciones sociales (políticas, religiosas, culturales, militares, educativas, etc.) encontráramos hombres. Algo justificado a lo largo de la historia por la diferencia biológica entre los sexos, que es leída en términos de superioridad. Así mismo, el propio sistema crea distintas categorías de opresión, asimétricas y jerárquicas, de modo que no todos los hombres gozan de los mismos privilegios, sino que, en función de categorías como la clase, estatus, procedencia, etc., se ejercen otras opresiones, aunque eso sí, dentro de cada una de las categorías la mujer siempre estaría supeditada al varón. Otro punto en común es la legitimación del uso de la violencia, es decir, quienes tienen el papel y deben ejercerla y quienes son sujetos a recibirla. Esta violencia estructural es sustentada por grandes instituciones como la familia y el Estado.

En las ciencias sociales se ha usado también el término *androcen-trismo*: el patriarcado necesita de un sistema ideológico androcéntrico fundado bajo el principio de la supremacía de lo masculino sobre lo femenino. Eso tiene implicaciones evidentes a muchos niveles, como la invisibilidad de las mujeres en la cultura y la historia, el desprestigio de las actividades consideradas femeninas, como lo son, los cuidados o el sostenimiento de la vida.

Así pues, el mismo sistema se va retroalimentando, puesto que el androcen-trismo en el que se basa el sistema patriarcal divide las sociedades con base en un binarismo sexual (hombre y mujer) que no son considerados diferentes, sino desiguales, jerarquizando una por debajo de otro. Así

se crea indefectiblemente estatus distintos en cuanto a acceso al poder, a la cultura, a medios de producción, etc. Esta situación produce que, a lo largo de la historia, sean los hombres los que estén en esos espacios de poder, creando saber, instituciones, etc., y, a su vez, eso reproduce el sistema.

De forma sencilla y clara, la figura 2.1 sitúa algunas causas y consecuencias de este orden patriarcal y las jerarquías y desigualdades que sustenta:

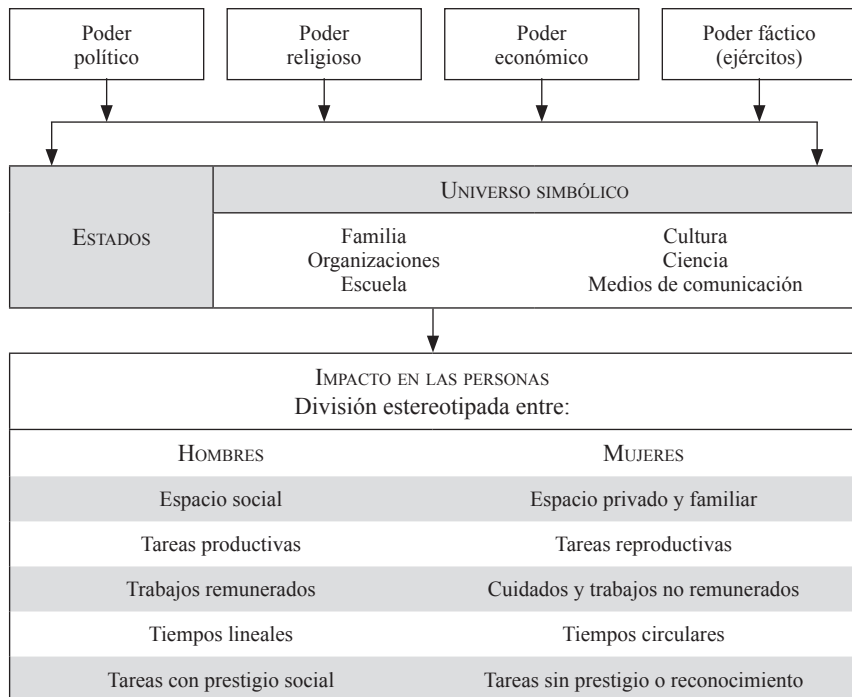


Figura 2.1. Esquema sistema patriarcal

Se visualiza como distintos poderes (políticos, militares, religiosos, económicos) que sientan la base de una organización social, crean todo un universo simbólico donde este se reproduce (escuela, cultura, medios de comunicación...). Y generan este binarismo según una diferencia sexual (hombre o mujer) que no es solo distinto, sino desigual y jerárquico. Con consecuencias importantes en las tareas productivas o reproductivas, el uso del espacio público o privado, los usos del tiempo o la valoración social de las tareas asignadas.



Finalmente, como señalan Alberdi y Matas (2002), gracias a las teorías políticas democráticas y los consiguientes derechos conseguidos por los movimientos feministas de distintas olas y épocas, el sistema patriarcal desaparece como sistema básico de organización del poder social. Y posiblemente, este desmantelamiento del patriarcado como sistema, junto con la consecución de mayor igualdad y poder por parte de las mujeres, sea lo que ha hecho posible aflorar como ilegítima y delictiva, la violencia de género.

Pese a eso, el impacto de siglos de esta organización todavía permanece, puesto que aún las mujeres y los hombres son socializados de forma desigual. De ahí que una cosa sean los cambios formales, en cuanto a derechos conseguidos, y otra los cambios subjetivos.

## 2.2. Marco teórico de la violencia de género

Una vez situado el marco histórico y social, este punto presentará los tres pilares básicos sobre los que se sostiene la violencia de género: la perspectiva de género, las relaciones afectivas y sexuales y la conceptualización de violencia en este contexto.

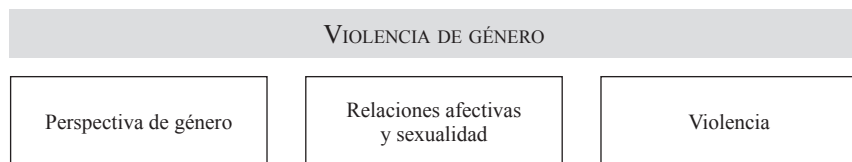


Figura 2.2. Esquema violencia de género

### 2.2.1. Perspectiva de género

El sistema patriarcal definido en el punto anterior ha sustentado desigualdades que son evidentes aún en la actualidad. Algunos de los datos que todavía podemos ver a nivel mundial, según ONU (2020), son:

- Las mujeres dedican aproximadamente 2,5 veces más tiempo en los trabajos domésticos y de cuidados no remunerados que los hombres.
- Los sueldos de las mujeres son un 23% menores que los de los hombres.

- Las mujeres participan del mercado laboral (entre los 25 y los 54 años) en un 63% mientras que los hombres en un 94%.
- Solo el 24% de las personas parlamentarias a nivel nacional son mujeres.
- Hasta junio de 2019, a nivel mundial, solo 11 mujeres eran jefas de Estado y 12 eran presidentas (o primeras ministras).
- Entre 1990 y 2017, las mujeres constituyeron solo el 2% de las mediadoras, el 8% de las negociadoras y el 5% de los testigos y signatarios en todos los principales procesos de paz.
- Se estima que el 35% de las mujeres ha experimentado violencia física y/o sexual de su pareja íntima, o por parte de otra persona que no era su pareja, en algún momento de sus vidas.
- Al menos 200 millones de niñas y mujeres en todo el mundo han sufrido alguna forma de mutilación genital femenina.

Estos datos son indicadores mundiales, pero las desigualdades en relación con los tiempos de cuidado, brecha salarial, ocupación, denuncias por violencia, etc., pueden encontrarse en cualquier país. A lo largo de la historia, estas diferencias y desigualdades se han explicado y justificado de distintas formas. Intentamos aquí recoger, de forma resumida, tres perspectivas situadas de forma cronológica.

#### *A) Históricamente: el sexo biológico como destino inmutable*

El sexo se define según el *Diccionario de la lengua española* (RAE, 2020) como la condición orgánica, masculina o femenina, de los animales y las plantas. En su segunda acepción, como el conjunto de seres pertenecientes a un mismo sexo. Sexo masculino, femenino. Y en la tercera como los órganos sexuales. Después encontramos también otras entradas, como la actividad sexual y otras acepciones como sexo fuerte, referido al conjunto de los hombres y sexo débil referido al conjunto de las mujeres.

Pero si nos quedamos con las tres primeras podemos entender el sexo como aquellas características de tipo orgánico, bien sea fisiológico, anatómico o genético, que diferencian en una determinada especie el macho de la hembra. Así pues, los cuerpos que anatómicamente tienen pene y gónadas internas como testículos, y cromosómicamente son XY son asignados como hombre; y los que cuentan con vagina, útero y ovarios, así como carga genética XX, como mujeres. Como se verá más adelante,

esta separación no es tan sencilla, pero durante siglos, en la medicina tradicional y también en la moderna, se ha asignado de este modo.

Estas categorías cerradas y dicotómicas no definían de un modo neutro unos cuerpos, sino que estos eran asignados, a lo largo del tiempo, a una determinada forma de ser, a un sitio en la vida, como por ejemplo sentencia la siguiente afirmación:

El hombre debería a la hormona sexual masculina sus cualidades de valor, de escasa emotividad, de dominio de sí mismo, de estabilidad psíquica, de mayor firmeza de la inteligencia, de tendencia al pensamiento abstracto e independiente. La mujer agradecería a las hormonas ováricas sus virtudes de ternura, de piedad, abnegación y de dulzura (Vallejo-Nájera, 1937, citado en Palacios, 2020).

Así pues, a partir de esta asignación, se imputan una serie de características de tipo personal y relacional, con un fuerte impacto en todos los ámbitos de la vida, que de forma estereotipada serían:

Cuadro 2.1. Estereotipos clásicos asociados a hombres y mujeres

<i>Características</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Personales	Sensible, amable, dulce Complaciente Sin agresividad Frágil Necesitada de protección Pasiva Obediente Dubitativa Solidaria, caritativa	Duro Inflexible Agresivo Fuerte Valiente, atrevido Activo Capacidad de mando Con confianza en sí mismo Competente, ambicioso
Relacionales	Necesidad de contacto afectivo Lábil emocionalmente Dependiente Familia como prioridad	Sin necesidad de contacto afectivo No alterable emocionalmente Independiente Carrera laboral como prioridad

### *B) Distinción sexo-género. Perspectiva de género*

Sobre los años 70 del siglo xx y después de amplios debates en el seno del feminismo de la época para comprender la situación histórica de desigualdad de las mujeres, se empezó a discernir entre aquello determinado biológicamente, el sexo, y aquello considerado como socialmente construido, el género.

Fue desde la antropología cultural, que Gayle Rubin (1975) propuso la expresión de género como una categoría de análisis útil para entender la organización social, política, familiar, jurídica, militar, económica, etc. que traduce las diferencias en desigualdades. Así pues, el sexo definía todo aquello predeterminado por la biología y el género era entendido como aquello fruto de las costumbres, normas culturales, que dictaban lo adecuado para los hombres y para las mujeres.

De esta forma, se puede definir el género como el grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido este desde un punto de vista sociocultural en lugar de exclusivamente biológico, es decir, como el conjunto de atributos, de características que se asignan al sexo. Y esta atribución es especialmente importante, puesto que denota un carácter simbólico e histórico y de un contexto concreto. Son los símbolos culturales, marcos institucionales, conceptos normativos y elementos subjetivos los que, a través de la socialización, diferencian los sexos y los articula dentro de relaciones de poder.

Esta categorización rompe entonces con la idea de aquello naturalizado, de un individuo con una naturaleza fija y esencial, donde el cambio no es posible, puesto que en el pasado fue así, en el presente es así y el futuro es determinado. Para pasar a entender que, desde el marco cultural, el pasado fue de una determinada manera; pero el presente y, sobre todo, el futuro pueden cambiar trascendiendo el determinismo biológico.

Es un marco de corte constructivista, como cuando en el apartado 2.1.1 situábamos la violencia de género como una problemática de tipo social. Así pues, se pone el punto de mira en los procesos de socialización a partir de los cuales se moldea la masculinidad y la feminidad. Es este el sentido en el que Simone de Beauvoir (2000) decía que “no se nace mujer, se llega a serlo”, puesto que se llega ahí como fruto de los procesos de socialización en las normas de género.

Kate Millet (1970), autora de referencia en el feminismo, afirma lo siguiente:

La política sexual es objeto de aprobación en virtud de la “socialización” de ambos sexos según las normas fundamentales del patriarcado en lo que atañe al temperamento, al papel y a la posición social. El prejuicio de la superioridad masculina, que recibe el beneplácito general, garantiza al varón una posición superior en la sociedad. El temperamento se desarrolla de acuerdo con ciertos estereotipos característicos de cada categoría sexual (la “masculina y la “femenina”), basados en las necesidades y en los valores del grupo dominante y dictados por sus miembros en función de los que más aprecian en sí mismos y de lo que más les convenga exigir de sus subordinados.

Es decir, que las normas legitiman los posicionamientos de hombres y mujeres y legitiman de algún modo que estas sean e interioricen lo que se espera de ellas. Por ello, el feminismo y su movimiento pasaba también por el proceso de cada mujer de tomar consciencia de los roles imperantes y de desnaturalizar y desaprender los procesos de socialización vividos.

Pero aún en nuestros tiempos y pese al enorme cambio de las últimas décadas, estos procesos de socialización de género son continuos. En realidad, empiezan ya mucho antes de que una persona nazca, puesto que ya hay unas determinadas expectativas según sea niño o niña. De hecho, suele ser una pregunta común a toda embarazada que muestra cómo la división sexual ordena nuestro universo. Encontramos, después, las expectativas de la familia, la ropa dividida aún hoy en día en modelos y colores, los juguetes y los productos audiovisuales preferidos por unos y otras. Todo ello en consonancia con un entorno que va marcando temas de vital importancia, como el uso de los espacios (en los patios de los colegios, por ejemplo, donde si no se ha realizado un trabajo con visión de género, los niños suelen entretenerse con juegos de pelota y las niñas se sitúan en los extremos hablando o con juegos de menor movimiento), de los tiempos de cuidados (observando cómo mayoritariamente aún son las madres las que reducen jornada para hacerse cargo de ellos, o tienen en la cabeza la organización doméstica), del cuidado de los vínculos (como suelen ser también las mujeres las que recuerdan fechas señaladas, o las visitas a familiares), hasta la elección de determinadas carreras profesionales, etc. De algún modo, todo esto es causa de las estadísticas que veíamos al inicio de este apartado.

La división sexo-género y la nombrada como “perspectiva de género” o “enfoque de género” se sitúan, pues, en observar que las desigualdades

entre hombres y mujeres no pueden explicarse por la biología o de “forma natural”; y, por tanto, utilizando el género como categoría de análisis podemos plantear propuestas y políticas para su cambio en pro de mayor igualdad. De este modo, podemos hablar de cultura, presupuestos o urbanismo con perspectiva de género, que nos permiten analizar cómo estas políticas pueden redistribuir, equilibrar o impactar en la lucha contra la desigualdad.

En cuanto a la violencia de género, esta perspectiva resultará clave, puesto que, como señala Walker (2004), podemos concebir la violencia masculina contra las mujeres como un abuso de poder en una estructura social que favorece que los hombres agredan a las mujeres.

### C) *Más allá del género*

Si bien el análisis sexo/género suele resultar muy útil en la práctica profesional, es cierto que, de algún modo, también esencializa una forma determinada de ser mujer, cuando en realidad puede haber muchas. Así, filósofas como Butler (1990) cuestionan el marco del sexo-género desde distintas perspectivas y defienden que el género en realidad es tan potente como construcción social binaria, como forma de ordenar el mundo, que incluso construye al sexo. Es decir, que se adaptan los cuerpos a un género determinado porque es aquello que hace inteligibles a los sujetos en el marco de la heteronormatividad. Es decir, que hay una alineación entre sexo, género y sexualidad profundamente normativa.

En realidad, se podría decir que hay distintas dimensiones en relación con las cuestiones de sexo, género y orientación sexual que se configuran en cada sujeto de forma particular y se pueden relacionar también con distintas formas de opresión. Cada una de ellas es, a su vez, un continuo, es decir, una gradación entre los extremos representados.

- Sexo: clasificación de aquello corporal o biológico en categorías de macho o hembra.
- Identidad de género: atribución a un género determinado. Las personas que tienen correspondencia entre sexo e identidad se consideran “cis” y las que no, “trans”. Correspondería a una mujer o un hombre.
- Expresión de género: forma a través de la que se muestra el género en función de cómo se actúa, viste, etc. Sería considerado femenino o masculino.

- Orientación sexual: en relación con las personas hacia las que se siente atracción. Heterosexual o homosexual, pasando por una gran diversidad.

Pese a los avances en los últimos años y la mayor tolerancia a esta diversidad, cada una de las subversiones al orden establecido, en una o varias dimensiones, suelen conllevar situaciones de discriminación, y, en muchos casos, también de violencia.

#### *D) Interseccionalidad*

Los estudios de género de los años 70 y 80 se criticaron porque difícilmente tenían en cuenta a todas las mujeres, es decir, que muchas veces se situaba como universal a la mujer blanca, heterosexual, de cierta clase social o acceso a la cultura. Por ello, especialmente desde los movimientos decoloniales, se señaló que el género estaba imbricado con otros ejes de discriminación como la raza, la clase o la nacionalidad.

La interseccionalidad pretende, pues, visibilizar los distintos ejes de opresión que atraviesan a una mujer o un grupo en concreto, como la orientación sexual, la procedencia u origen, la racialización, la diversidad funcional y entender que cada eje tiene una posición privilegiada y otra subordinada.

Resulta importante tener en cuenta también esta categorización tanto para el análisis de los problemas sociales como para la aplicación de políticas públicas.

#### *E) Impacto de la perspectiva de género*

Es inevitable señalar que la LIVG parte de una perspectiva de género, un marco teórico abordado también en este primer bloque, y que ha sido por su parte también cuestionado como única causa y explicación de la violencia en la pareja.

Algunos autores (por ejemplo: Echeburúa, 2019) sostienen que hay otras situaciones más allá del machismo, como el aprendizaje temprano de la aceptación de la violencia como una forma de resolver problemas, el descontrol de la ira, el abuso de sustancias, falta de habilidades sociales y de comunicación, celos patológicos, etc.

Sin embargo, como se ha dicho, es prácticamente imposible ignorar el papel que juega la variable género en los distintos tipos de violencia, de acoso e, incluso, de feminicidios que se producen en el contexto de la pareja.